

Bogotá D.C., miércoles, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL**

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: **11001400305720220077000**
DEMANDANTES: CARLOS FERNANDO CABRERA QUIROGA
PEDRO JOSÉ CABRERA QUIROGA
ANA MARÍA CABRERA QUIROGA
- EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADO DE PEDRO JACINTO CABRERA CAMARGO –
DEMANDADO: *PABLO ANTONIO CABERA CAMARGO*
ASUNTO: **AUTO PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBA DE OFICIO**

Se pone en conocimiento de los extremos Demandante y Demandado, el “*Link*” contentivo del expediente del Proceso de Rendición Provocada de Cuentas, y su ejecución anexa, que cursó ante los Juzgados Treinta (30) Civil del Circuito y Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., bajo el número de radicado 11001310303020070071100, y que fuere solicitado por este Despacho como prueba de oficio a través del Auto adiado el día miércoles trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por Secretaría garanticese que las partes tengan acceso al referido enlace para los fines pertinentes.

Ejecutoriada esta providencia regresen las diligencias al despacho a efectos de emitir la sentencia anticipada correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79b687984346ddde3ea601bb00a0d2f0c324c43b5b68f33c6b2b0e95e3b38bc**

Documento generado en 08/11/2023 05:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>